

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.

O. M. 1.487/58 por la que se asciende al empleo inmediato a los Jefes y Oficial del Cuerpo de Intendencia que se citan.—Página 962.

MARINERÍA

Bajas.

O. M. 1.488/58 por la que se aprueban las bajas en activo del personal de las distintas Clases de Marinería y Fogoneros que se relacionan.—Página 962.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.

O. M. 1.489/58 por la que se convoca a examen-concurso para cubrir una plaza de Maestro segundo (Delinente) en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cartagena.—Páginas 962 y 963.

PERSONAL VARIO

Situaciones.

O. M. 1.490/58 por la que se concede la separación temporal del servicio al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Rafael Reyes Rivera.—Página 963.

Mayordomos.

O. M. 1.491/58 por la que se aprueba el cese como Mayordomo de la Residencia de Jefes y Oficiales de la Base Naval de Baleares de Antonio Barceló Miguel. Página 963.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos.

O. M. 1.492/58 (D) por la que se concede dicha bonificación al Teniente de Navío D. Antonio Ribas Sánchez. Página 963.

Beneficios económicos de empleo superior.

O. M. 1.493/58 (D) por la que se reconocen dichos beneficios al personal de Músicos de Infantería de Marina que se relaciona.—Páginas 963 y 964.

Trienios acumulables a personal de Profesores civiles.

O. M. 1.494/58 (D) por la que se reconocen al Profesor civil del Colegio de Huérfanos de la Armada D. Manuel González García los trienios que se indican.—Página 964.

Trienios acumulables a personal del Instituto Español de Oceanografía.

O. M. 1.495/58 (D) por la que se conceden dichos trienios al personal del Instituto Español de Oceanografía que se relaciona.—Página 964.

REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 1.487/58. — Para cubrir la vacante producida por pase a la situación de "supernumerario" del Coronel de Intendencia D. José Gutiérrez del Alamo, dispuesto por Orden Ministerial número 1.111/58, de 24 de abril del corriente año (D. O. núm. 94), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 25 de abril de 1958, al Teniente Coronel D. Antonio Navarro Margati, Comandante D. Primitivo Collantes Ceballos y Capitán D. Eugenio Estrada Manchón, que han sido declarados "aptos" por la Junta de Clasificación y Recompensas.

Dichos Jefes, en sus nuevos empleos, quedarán escalafonados a continuación del más moderno de su empleo existente en la actualidad.

No asciende ningún Teniente por no haber ninguno cumplido de las condiciones reglamentarias.

Madrid, 27 de mayo de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Marinería.

Bajas.

Orden Ministerial núm. 1.488/58. — Se aprueban las bajas en activo del personal de las distintas Clases de Marinería y Fogoneros que se relacionan, ocurridas en las fechas que al frente del mismo se indican y por las causas que se señalan:

Por finalización del compromiso que servían y no haber solicitado otro nuevo:

Cabo segundo de Maniobra José María Sánchez Serrano.—Fecha de la baja: 2 de abril de 1958.

Cabo segundo de Maniobra Jesús Martínez García.—5 de abril de 1958.

Cabo segundo de Maniobra Antonio López Vilabo.—5 de abril de 1958.

Cabo segundo Torpedista Sebastián Rodríguez Robles.—2 de abril de 1958.

Cabo segundo Electricista José María Pérez Pinteño.—28 de diciembre de 1957.

Cabo segundo Radiotelegrafista Manuel Piñeiro Vázquez.—2 de abril de 1958.

Cabo segundo Radiotelegrafista Agustín Muñoz Alonso.—2 de abril de 1958.

Cabo segundo Radiotelegrafista José Atalaya Bueno.—2 de abril de 1958.

Cabo segundo Amanuense Francisco Campos Canela.—2 de enero de 1958.

Cabo segundo Fogonero Armando Allegue Varela.—9 de abril de 1958.

Fogonero Luis Lago Dopico.—2 de abril de 1958.

Por rescisión de compromiso, por aplicación del artículo 117 del actual Reglamento de Marinería y Fogoneros:

Cabo segundo Mecánico Enrique Sánchez Pérez. Fecha de la baja: 15 de abril de 1958.

Por aplicación del artículo 120 del Reglamento antes citado:

Cabo primero de Maniobra Francisco Oitaben Carrasco.—Fecha de la baja: 6 de enero de 1958.

Cabo primero Amanuense Tomás Aldea Igeño-Cañero.—30 de abril de 1958.

Madrid, 27 de mayo de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso.

Orden Ministerial núm. 1.489/58. — Se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Maestro segundo (Delineante) en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Podrán tomar parte en el mismo, según se determina en la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1957 (D. O. núm. 179 y 183), que modifica el vigente Reglamento de la Maestranza de la Armada, en primera convocatoria, los Capataces primeros y segundos que cuenten con seis años de antigüedad en la Maestranza de la Armada, que pertenezcan a la Jurisdicción del Departamento Marítimo de Cartagena, carezcan de antecedentes penales, reúnan la aptitud física necesaria y observen buena conducta.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los diez días siguientes, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento Marítimo de Cartagena las elevará a este Ministerio por el conducto reglamentario.

Las instancias serán escritas de puño y letra de

los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza ya citada.

Madrid, 27 de mayo de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal Vario.

Situaciones.

Orden Ministerial núm. 1.490/58. — Como resolución de expediente incoado al efecto, y a petición del interesado, se concede la separación temporal del servicio, sin derecho a sueldo y sin que le sirva el tiempo que permanezca en esta situación de cómputo a los efectos de trienios y retiro, con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43) y artículo 69 del Reglamento de la Maestranza de la Armada, al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Rafael Reyes Rivera.

Madrid, 27 de mayo de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Mayordomos.

Orden Ministerial núm. 1.491/58. — Se aprueba el cese como Mayordomo de la Residencia de Jefes y Oficiales de la Base Naval de Baleares de Antonio Barceló Miguel, que tuvo lugar, a petición propia, en 30 de abril próximo pasado.

Madrid, 27 de mayo de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

JEFATURA SUPERIOR
DE CONTABILIDAD

Bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos.

Orden Ministerial núm. 1.492/58 (D). — De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la

Regla 6.^a del artículo 1.^o del Decreto de 22 de enero de 1936 (D. O. núm. 21), modificada por el Decreto de 16 de febrero de 1951 (D. O. núm. 52) y Ordenes Ministeriales de 17 de octubre de 1941 (D. O. núm. 239) y 19 de enero de 1952 (D. O. número 20), he resuelto reconocer al Teniente de Navío D. Antonio Ribas Sánchez derecho al percibo de la bonificación del 20 por 100 del sueldo de su actual empleo durante dos años, a partir del día 1 de febrero de 1957, primera revista siguiente a la fecha de su desembarco de buques submarinos en 19 de enero de 1957, por su permanencia en dichos buques durante dos años, un mes y dos días, correspondiente a siete meses, remanente de la bonificación concedida por Orden Ministerial de 14 de julio de 1954, y a un año, seis meses y dos días que estuvo nuevamente embarcado en los mismos para perfeccionar esta concesión.

Esta bonificación deberá finalizar el día 31 de enero de 1959, sobrándole a efectos de cómputo de tiempo para posterior concesión, a tenor de la citada Orden Ministerial de 17 de octubre de 1941 (D. O. núm. 239), un mes y dos días.

Madrid, 28 de mayo de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Beneficios económicos de empleo superior.

Orden Ministerial núm. 1.493/58 (D). — De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de las Bandas de Músicos, Cornetas y Tambores de la Armada de 19 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 294), y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1955 (D. O. núm. 35), he resuelto reconocer al personal de Músicos de Infantería de Marina que a continuación se relacionan derecho al percibo de los beneficios económicos del empleo superior que a cada uno se detallan, y a partir de las fechas que se señalan, en que han cumplido los años de servicios efectivos o de antigüedad en el empleo fijados en dichas disposiciones para perfeccionar los expresados derechos.

Madrid, 28 de mayo de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

RELACIÓN DE REFERENCIA.

Músico de segunda D. Diego Bedoya Carrasco. Sueldo del empleo: de Brigada.—Fecha en que debe empezar el abono: 1 de julio de 1958.

Músico de segunda D. Constantino Lozano Gómez.—De Brigada.—1 de julio de 1958.

Músico de tercera José Sánchez Valeriano.—De Sargento.—1 de julio de 1958.

Sargento, Maestro de Banda, D. José Bustos Lançeta.—De Brigáda.—1 de julio de 1958.

Trienios acumulables a personal de Profesores civiles.

Orden Ministerial núm. 1.494/58 (D). — De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 5 de mayo de 1955 (D. O. número 102), he resuelto reconocer al Profesor civil del Colegio de Huérfanos de la Armada D. Manuel González García derecho al percibo de tres trienios acumulables de 1.000,00 pesetas anuales cada uno, a partir de 1 de enero de 1958, en que ha cumplido los años de servicios reglamentarios para su abono.

Madrid, 28 de mayo de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Trienios acumulables a personal del Instituto Español de Oceanografía.

Orden Ministerial núm. 1.495/58 (D). — De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1953 (D. O. número 36), he resuelto conceder al personal del Instituto Español de Oceanografía que figura en la relación anexa los trienios acumulables en el número, cuantía anual y fecha de su abono que se indican nominalmente en la misma, practicándose las liquidaciones que procedan por lo que afecta a las cantidades que, a partir de dichas fechas, se hubiesen satisfecho a los interesados por anteriores concesiones por dicho concepto o por los aumentos de sueldo que disfrutaban, que con arreglo a dicha disposición legal son incompatibles con los mismos.

Madrid, 28 de mayo de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

RELACION DE REFERENCIA.

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. — Pesetas.	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono.
Ayudante de Laboratorio.	Doña María Luisa González Sabariegos..	4.000	4 trienios..	1 mayo 1958
Mozo Laboratorio.	Don Antonio Cárdenas Campos..	3.000	3 trienios..	1 mayo 1958

REQUISITORIAS

(195)

Anulación de Requisitoria.—Habiéndose presentado el procesado José Santamaría Fernández, a quien se le sigue la causa número 233/ 52 por deserción mercante del vapor español *Monte Abril*.

Por el presente se anula la Requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* número 31, de fecha 6 de febrero de 1954.

Dado en Cartagena a 30 de abril de 1958.—El Capitán, Juez instructor, *Servando Vázquez*.

(196)

Miguel Martín Hinojo, hijo de Juan y de Rosa, natural de Fondón (Almería) y domiciliado últimamente en la calle Malva, número 4, de esta capital,

soltero, de diecinueve años de edad; cuyas señas personales son las siguientes: ojos y cejas negros, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares; color moreno y barba redonda, al que se le instruye expediente judicial por falta de incorporación al servicio de la Armada, como perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo del corriente año, del Distrito Marítimo de esta capital, comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado de Instrucción, sito en esta Comandancia Militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares que, caso de ser habido el inculpado, sea puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Almería, 30 de abril de 1958.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Mariano Díaz*.